

M.R./t.f.

RESOLUCION No. 016/2014.-

VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: **“Propietarios de padrones en Casa Blanca solicitan amojonamiento”**.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa que ha recibido respuesta de la Intendencia Departamental con fecha 04/09/2013, que manifiesta que se desconocen los solares que solicitan ser amojonados, acotando que existe un antecedente de gestión de fraccionamiento por parte de la Intendencia correspondiente al Padrón No. 112, que dio origen al amanzanamiento y trazado de calles de dicho centro poblado;

II) que dicho plano fue registrado en la Oficina Departamental de Catastro el 10/11/2000, con el No. 10.239 y luego fueron tramitados los fraccionamientos de cada manzana con la intervención de profesionales independientes;

III) que, al tratarse de predios particulares, deberían contratar un ingeniero agrimensor, para realizar dicha tarea;

IV) que, por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ,

RESUELVE:

- Archívese la Carpeta No. 821/2013.

Sala de Sesiones “Gral. José G. Artigas” de la Junta Departamental, en Paysandú, a trece de febrero de dos mil catorce.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (22 votos en 26).

SILVANO BAIZ GALLARDO
Presidente

ROBERT PINTOS SILVA
Secretario General